



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

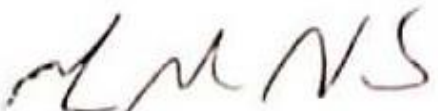
Proceso : VERBAL SERVIDUMBRE
Demandante : ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
Demandado : JOSE ORIOL SANCHEZ SUAREZ
Radicado : 2022-247

En atención a las constancias secretariales de fecha 13 de marzo y 2 de mayo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO** al profesional de derecho **DUVERNEY ARENAS CABRERA**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico paiza375@hotmail.com.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ